



MAT.: CONCEDE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO A FUNCIONARIA DE LA SALUD QUE A CONTINUACIÓN SE SINGULARIZA.

ALGARROBO,

11 SEP 2014

DECRETO: N°

4087

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud, en especial artículo 17.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
7. D.A. No. 915 del 10.12.1998, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo;
8. D.A. No. 3.445 de 06.12.2012 (Asume Alcaldía);
9. D. A. N° 4.036 de fecha 12.12.2013, Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2014.
10. D. A. N° 4.050 de fecha 13.12.2013, Aprueba Presupuesto de ingresos y gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2014.
11. D.A. N° 4.375 de fecha 26.12.2013, Aprueba Presupuesto de Salud para el año 2014.
12. Solicitud de permiso sin goce de sueldo, presentada por funcionaria de la Salud que se indica.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por la funcionaria del Servicio Traspasado de Salud Municipal, la cual se encuentra correctamente firmada y timbrada y, por ende, autorizada, por su(s) Jefe(s) Directo(s) y la Jefa Técnica Centro de Salud Algarrobo.

Lo establecido en el Párrafo 2, Derechos Del Personal, artículo 17, inciso 2° de la Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal el cual dispone que: "Asimismo, podrán solicitar sin goce de remuneraciones, por motivos particulares, hasta tres meses de permiso en cada año calendario".

DECRETO:

- I. Concédase permiso sin goce de remuneración a la siguiente funcionaria de la Salud según detalle que a continuación se expone:

FUNCIONARIO(A)	NÚMERO DE DÍAS	CORRESPONDIENTES A:
Francisca Brieba Townsend	33	20/10/2014 al 21/11/2014

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.-

[Handwritten signature]
PAULINA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL
 DIRECTOR
 JGF/PMM/MRA/dto.
DISTRIBUCIÓN:
 > Unidad de Control (1)
 > Interesada (1)
 > Archivo Municipal - Salud (2)

MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
JAIME GALVEZ FUENZA
ALCALDE
 CONTROL INTERNO
 DOCUMENTO
 FECHA 10 SET 2014
 AFIDA
 DOCUMENTO
 10 SET 2014